

FORMATO UNICO ACTA DE INFORME DE GESTION

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: **PAULA ROBLEDO SILVA**

B. CARGO: **DIRECTORA**

C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL): **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**

D. CIUDAD Y FECHA: **BOGOTÁ, 5 DE MARZO 2024.**

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: **18 DE DICIEMBRE 2023**

F. CONDICION DE LA PRESENTACION:

RETIRO X

SEPARACION DEL CARGO

RATIFICACION

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACION DEL CARGO O RATIFICACION: **4 DE MARZO 2024.**

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION:

En este capítulo se resumen de los principales logros y gestión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, entre el 18 de diciembre de 2023 y el 4 de marzo de 2024, enmarcados en los objetivos estratégicos de la entidad. En este se describe las actividades emprendidas y los resultados obtenidos de manera resumida, conformidad con lo establecido en la Ley 951 de 2005.

OBJETIVO 1: IMPLEMENTAR EL SDJ POTENCIANDO LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El artículo 206 de la Ley 2294 del PND, creó formalmente el Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado, lo que permitirá a la ANDJE articular y fortalecer la defensa jurídica del Estado y la prevención del daño antijurídico, bajo un enfoque sistémico sustentado en la gestión por resultados, la resolución de conflictos y la gerencia eficiente de cada de las etapas del ciclo de defensa jurídica.

Para el 2024, la ANDJE avanzará en la implementación del Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para lo cual se tienen las siguientes apuestas:

- Apropiación del Sistema eKOGUI en los territorios priorizados para 2024.

Los territorios priorizados para 2024 son Chocó, Guajira, Valle del Cauca, Sucre, Casanare y Putumayo. Se enfocará en Gobernaciones, ciudades capitales y 30% de los municipios. En total son 51 Entidades Territoriales.

Imagen 1. Territorios priorizados 2024: Chocó, Guajira, Valle del Cauca, Sucre, Casanare y Putumayo.



- Generar reportes de la litigiosidad de los territorios priorizados (Chocó, Guajira, Valle del Cauca, Sucre, Casanare y Putumayo).

Estos reportes son herramientas valiosas para diseñar políticas e intervenciones en las etapas del ciclo de defensa jurídica del Estado, así como el diseño de indicadores y metas que permitan seguir la evolución de las problemáticas litigiosidad en los territorios.

- Implementar el Modelo de Gestión por Resultados MGR en 75 Entidades Públicas del Orden Nacional - EPON y 44 Entidades Públicas del Orden Territorial – EPOT.

La implementación del MGR permite evaluar el desempeño de las oficinas jurídicas de las Entidades Públicas lo que permite la toma de decisiones soportadas en evidencia objetiva desde una perspectiva estratégica y congruente con las metas planteadas por la Agencia y la entidad.

- Piloto de los procesos de acreditación y selección de abogados implementado en las entidades priorizadas.

Las entidades priorizadas son las 10 de mayor problemática litigiosa e impacto fiscal del orden nacional:

1. Ministerio de Defensa Nacional
2. Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
3. Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales
4. Policía Nacional
5. Fiscalía General de La Nación
6. Caja de Retiro de Las Fuerzas Militares
7. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
8. Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
9. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

10. Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

- Implementar estrategias de comunicación, posicionamiento y apropiación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

Se definió la propuesta metodológica para desarrollar cinco (5)¹ jornadas regionales de implementación del Sistema de Defensa Jurídica en 6 departamentos priorizados, como son: Chocó, Guajira, Valle del Cauca, Sucre, Casanare y Putumayo. Se realizaron mesas de trabajo con los gremios de entidades territoriales (Asocapitales, Federación Colombiana de Municipios y Federación Nacional de Departamentos) para generar alianzas institucionales que nos permitan garantizar cobertura e impacto de la estrategia.

- Estrategia para aumentar en un 1 punto porcentual la calificación del indicador multidimensional en las entidades que adoptaron el MGR en el 2023.

Con el fin de aumentar un (1) punto porcentual para las entidades mencionadas se ha desarrollado lo siguiente:

- ✓ Cálculo de los Indicadores: Se procedió con el cálculo de la batería de indicadores y del indicador multidimensional, tomando en consideración los parámetros establecidos en los cuadros de mando integral del MGR, teniendo en cuenta las categorías de entidad participante.
- ✓ Ajuste de la Herramienta en PowerBI: Con el objetivo de facilitar el acceso y la manipulación del visor, se realizaron ajustes a la herramienta de visualización de datos PowerBI. Estos cambios tienen como fin mejorar la experiencia del usuario y proporcionar una plataforma más eficiente para la comunicación de los resultados.
- ✓ Comunicación a las entidades participantes: Una vez completados los ajustes, se compartieron los resultados con las entidades participantes, a través del tablero de PowerBI.
- ✓ Línea Base: como resultado de las actividades realizadas, se logró establecer una línea base con un promedio nacional de calificación de 70,28 en el indicador multidimensional. Este dato servirá como referencia para evaluar el progreso y el impacto de las futuras intervenciones en el marco de la estrategia
- 5 departamentos y sus municipios priorizados, asesorados en causas de conflictividad en los cuales la Agencia haya definido de lineamientos en materia de prevención, conciliación o estrategias generales de defensa.

Para iniciar esta actividad, se elaboró la ficha de proyecto. Según el cronograma de actividades se indagó sobre las causas de conflictividad en los 5 departamentos (Valle del Cauca, Chocó, Casanare, Sucre, La Guajira). Según ello, inicialmente se identificaron como causas de conflictividad recurrentes en estos territorios el contrato realidad y la sanción moratoria por pago tardío y no pago de cesantías.

Se ha avanzado con reuniones exploratorias y de exposición de productos y de la caja de herramientas con los departamentos de Casanare y Valle del Cauca. Según la batería de lineamientos, están en fase de definición los lineamientos aplicables a las causas de conflictividad.

¹ Se desarrollará un evento en el que se unirán dos territorios para la Región Pacífica (Valle del Cauca y Choco).

OBJETIVO 2: IMPULSAR LOS RESULTADOS DE LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

- Asesoría legal para entidades públicas del orden nacional y territorial

Con el fin de promover la prevención del litigio, la Agencia presta el servicio de asesoría legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial, conforme al Decreto 4085 del 2011 modificado por el Decreto 2269 de 2019 y 1244 del 2021.

Del 18 de diciembre de 2023 al 4 de marzo de 2024, se recibieron y gestionaron 200 casos de asesoría legal, solicitados por 78 entidades públicas del orden nacional y 122 territoriales. Las principales solicitudes están relacionadas con: Acción de repetición, comité de conciliación, procesos disciplinarios, procesos de contratación, acciones administrativas para empleados públicos, liquidación de intereses y recomendaciones en materia de embargos y protección al patrimonio público.

Por otra parte, en dicho periodo, la Agencia llevo a cabo 7 espacios de asesoramiento estratégico con entidades del orden nacional y territorial en los siguientes temas:

- Nuevo estatuto del comité de conciliación
- Comité de conciliación
- Acción de repetición
- Caja de Herramientas
- Tutela contra sentencias

En febrero se elaboraron los criterios de atención de asesorías. En ese sentido se definieron los tipos de asesoría y las categorías. Estos estarían pendientes de ser incluidos en un instrumento normativo.

- Acompañamiento a la implementación de la PPDA.

A partir de la priorización de las entidades y de la definición del plan de trabajo se vienen efectuando actividades de presentación y desarrollo de alianzas de trabajo con las entidades.

- Mesas de trabajo con entidades para el seguimiento de requerimientos de la DDJI

El pasado 29 de febrero, la Dirección de Defensa Jurídica Internacional llevó a cabo una reunión interinstitucional con el equipo de trabajo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas con el fin de establecer un diálogo periódico para acordar dinámicas de trabajo que impacten de manera positiva en el flujo de información entre las dos entidades. La Agencia atiende 1.172 peticiones y casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Aproximadamente, el 60% de estos asuntos se encuentran relacionados con el conflicto armado interno.

Es por esto que la Unidad para las Víctimas se convierte en una de las entidades sobre las cuales las víctimas presentan reclamaciones ante los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Es por esto que la Agencia, en el marco de las estrategias de defensa que presenta ante los órganos del Sistema Interamericano, con la colaboración de

la Unidad, deberá presentar todos los avances de los programas de reparación individual y colectiva que lidera la Unidad a favor de las víctimas del conflicto armado.

OBJETIVO 3: INCENTIVAR LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN ETAPA TEMPRANA

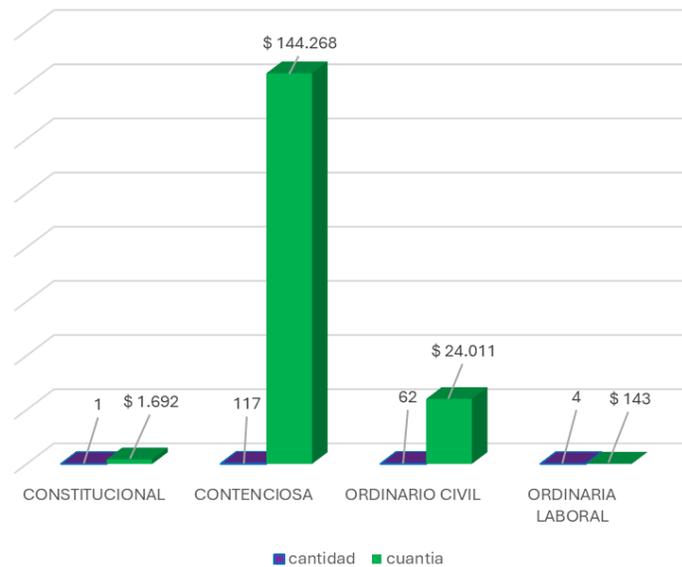
- La Agencia promueve la mediación para prevenir litigios.

En desarrollo de la función de mediación se adelantaron entre el 18 de diciembre de 2023 y el 4 de marzo de 2024 un total de 9 mediaciones de las que actualmente hay 7 activas y 2 terminadas, de estas hay 1 con acuerdo y 1 terminada sin acuerdo El valor de las mediaciones exitosas asciende a la suma de \$ 507.927.000. Adicionalmente se han gestionado reuniones exploratorias en 7 casos para establecer su disposición de negociar a través del mecanismo de la mediación.

- Conflictos interadministrativos de entidades públicas 2023 y 2024 analizados, y los seleccionados con trámite de mediación y/o concepto ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado

Para dar inicio al desarrollo de la actividad, se realizó una revisión con el fin de determinar aquellos casos que puedan ser usados para el estudio de medicación, para lo cual se tienen los siguientes datos:

Grafica 1. Casos para estudio de mediación.



*Casos 2023: 197
Cuántia total: \$170.115 (Millones)

- 6 instrumentos (circular y herramienta) que contengan los criterios por los cuales resulta procedente la aplicación de la extensión de jurisprudencia, socializadas al 100% de las entidades objeto de dichos criterios

El proyecto consiste en diseñar 6 instrumentos (circulares) y una herramienta que contenga los criterios, condiciones o requisitos para la aplicación de 6 sentencias de unificación del Consejo de Estado, a través del mecanismo de la extensión de jurisprudencia. Actualmente, ya se formuló el plan de trabajo y se hizo una preselección de las sentencias extendibles.

- La Agencia promueve el arreglo directo de controversias de inversión

En 2024, la Agencia realizó acciones dirigidas a mantener la suspensión de un arbitraje de inversión pendiente de laudo, para su discontinuación. Para el efecto, funcionarios de la Agencia sostuvieron conversaciones con las autoridades competentes y con los representantes del inversionista. Como consecuencia de estas gestiones, el pasado 16 de febrero las partes comunicaron al tribunal arbitral su solicitud de continuar, por 90 días más, la suspensión del arbitraje mientras que las partes avanzan en sus negociaciones².

La Agencia también ha hecho seguimiento al proceso de reestructuración de activos iniciado por CB&I UK en las cortes del Reino Unido, con miras a lograr la terminación anticipada del arbitraje de inversión iniciado por este inversionista. El procedimiento arbitral con CB&I UK se encuentra suspendido, con la posibilidad de ser discontinuado dependiendo de los desarrollos del proceso de reestructuración. El pasado 28 de febrero de 2024, una vez conocido el cumplimiento de la condición señalada por CB&I UK para la terminación del procedimiento, la Agencia le solicitó al tribunal arbitral no dar continuidad a la suspensión del arbitraje, y a CB&I K darlo por terminado.

- La Agencia promueve la solución amistosa frente a las peticiones y casos presentados ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos - SIDH

Para la atención de estos casos y peticiones, la Agencia cuenta con un grupo especializado para el impulso de Soluciones Amistosas y Cumplimiento de Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En el periodo comprendido entre el 18 de diciembre al 4 de marzo de 2024 se logró la celebración de dos (2) acuerdos³ y un (1) acta de entendimiento⁴.

Así mismo, en dicho periodo, la Agencia realizó un (1) acto de reconocimiento de responsabilidad con el cual el Estado Colombiano cumple con medidas de satisfacción⁵ y se reparan las víctimas de casos del SIDH.

² El inversionista exigió, como condición de la negociación, no revelar que estamos negociando.

³ Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas logran concertar las medidas de reparación integral a favor de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y deberán implementarse para resolver el caso de manera amigable.

⁴ Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo de solución amistosa. Con este acto inicia la fase de concertación para lograr una solución amistosa en el caso concreto.

⁵ son medidas de reparación que buscan contribuir a la dignificación de las víctimas. Entre ellas se encuentran los reconocimientos de responsabilidad estatal, actos de disculpas públicas, declaraciones oficiales, actos para preservar la memoria como la construcción de placas o monumentos, entre otras.

La Agencia atendió con oportunidad los requerimientos de los órganos del SIDH, en este sentido, en el periodo comprendido entre el 18 de diciembre de 2023 y el 4 de marzo de 2024 se presentaron 126 escritos y observaciones en respuesta a las denuncias internacionales que se realizan por la presunta violación de los derechos humanos ante el SIDH.

La Agencia participó ante el SIDH monitoreando e interviniendo en 1172 peticiones y casos, de los cuales 744 se encuentran en etapa de admisibilidad, 317 en etapa de fondo, 62 en etapas acumuladas (admisibilidad y fondo), 21 casos en etapa de cumplimiento de recomendaciones (artículo 50), 21 en solución amistosa y 7 ante la Corte IDH.

De esta manera, se ha presentado ante la Comisión Interamericana una (1) solicitud de homologación de acuerdos de solución amistosa.

- Reportes cuantitativos y cualitativos sobre 44 casos presentados en la mesa de soluciones amistosas.

En lo que va del año, se han presentado 4 casos a la mesa de soluciones amistosas para analizar la viabilidad de iniciar este procedimiento con las víctimas y sus representantes.

- Estrategia para la atención oportuna y en derecho del derecho de petición para prevenir acciones de tutela por violación a este derecho fundamental

Para determinar las entidades públicas del orden nacional que se priorizarían, se tuvieron en cuenta como insumos base los documentos denominados "Análisis tutelas por derecho de petición", uno de ellos con datos entre los años 2019 y 2022, y el otro con datos del primer semestre de 2023.

En cuanto a los criterios utilizados para priorizar a las entidades objeto del proyecto, se tuvieron en cuenta los siguientes:

- Entidades 12+: son aquellas entidades públicas del orden nacional que la ANDJE ha priorizado para realizar acompañamientos e intervenciones en razón a su nivel de litigiosidad.
- Entidades más demandadas por derecho de petición: según el "Análisis tutelas por derecho de petición", se consideraron las entidades más demandadas con tutela por la presunta vulneración del derecho fundamental de petición.
- Entidades con más fallos en su contra: de conformidad con el "Análisis tutelas por derecho de petición" se tuvo en cuenta las entidades frente a las cuales se concedieron la mayor cantidad de tutelas en su contra.
- Entidades con mayor crecimiento de demandas: según el "Análisis tutelas por derecho de petición", se consideraron las entidades que presentaron un mayor crecimiento en el número de tutelas presentadas entre el año 2019 y el primer semestre del año 2023.

Entidades públicas del orden nacional priorizadas:

1. Ministerio de Defensa
2. Ministerio de Educación
3. Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR)
4. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)

5. Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

Se encuentra en verificación y estudios los insumos para escoger las entidades territoriales que se van a priorizar.

OBJETIVO 4: PROMOVER LA EFECTIVIDAD DE LA DEFENSA DEL LITIGIO

- Intervención de la Agencia en procesos judiciales

Al 4 de marzo de 2024 la Agencia se encontraba interviniendo en 721 procesos judiciales estratégicos, con pretensiones aproximadas de \$378 B. que representan el 63%⁶ de las pretensiones totales de todos los pleitos que enfrenta el Estado. La Agencia también defiende al Estado en dos procesos, cuyas pretensiones no se tienen en cuenta en estas cifras, debido a la irracionalidad de su cálculo y precaria carga argumentativa: una acción de grupo por desplazamiento forzado, que tiene unas pretensiones de más \$4.400 billones y una acción de reparación directa con pretensiones de más de \$109 billones.

En cuanto al desenlace de los procesos en los que intervino la Agencia, entre el 18 de diciembre de 2023 y el 4 de marzo de 2024 terminaron 12 litigios con resultados altamente favorables: 8 ganados y 4 perdidos, es decir, se tuvo una tasa de éxito del 67%.

En los 8 procesos que tuvieron resultado favorable, se evitó que el Estado fuera condenado a pagar \$ 593 MM, representando así un importante ahorro para la Nación. Aún en los 4 procesos que se perdieron, las condenas no representaron pagos económicos por parte del Estado, por cuanto corresponden a tutelas y otros medios de control que no registran valor económico en pretensiones o condenas.

En cuanto a resultados parciales, por providencias de 1ª instancia que no están ejecutoriadas, la Agencia viene logrando un ahorro total de \$ 571 MM, en 6 procesos, sin embargo, estos datos no suman aún en el valor total de ahorros, por cuanto pueden variar, dependiendo de la prosperidad de los recursos judiciales interpuestos.

- Intervención para unificar la jurisprudencia en asuntos de importancia jurídica, trascendencia económica o social o por necesidad de sentar jurisprudencia.

La Agencia ha intervenido durante el 2024 en 1 proceso, en el que ha considerado que resulta necesario o conveniente unificar la jurisprudencia⁷, debido a que se debaten asuntos de importancia jurídica, trascendencia económica o social, o porque ha evidenciado que es importante sentar jurisprudencia, precisar su alcance o resolver divergencias en su interpretación y aplicación.

⁶ Calculado sobre datos registrados en el sistema eKogui con corte a diciembre 2023.

⁷ Temática: Alcance de una sentencia de control abstracto proferida por la Corte Constitucional –Impacto Fiscal –seguridad jurídica en recaudo estatal.

- Intervención en procesos penales, buscando la reparación del daño al patrimonio público

Por su importancia jurídica, así como su trascendencia económica y social, durante el 2024 la Agencia viene interviniendo en 28 procesos penales, buscando la reparación del daño al patrimonio público y la protección de los derechos colectivos de la Nación:

Tabla 1 Intervención en procesos penales.

N o.	E Kogui	Código Único de Investigación ¹	Entidad afectada	Asunto	Despacho Judicial
1	No aplica	110016000027201 10024100	Colpensiones y Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en liquidación	Desfalco pensional	Juzgado 2° Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Cartagena
2	No aplica	130016001128201 30183400	Colpensiones y Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en liquidación	Desfalco pensional	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia
3	No aplica	110016000000202 00142400	Colpensiones y Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en liquidación	Desfalco pensional	Juzgado 1° Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Cartagena
4	No aplica	130016001128201 70562500	Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y Superintendencia de Notariado y Registro	Edificio Blas de Lezo – urbanización ilegal	Juzgado 8° Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Cartagena
5	No aplica	110016000101201 90041500	Agencia Nacional de Minería	Caso PRODEC O	Juzgado 61 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
6	No aplica	130016001128201 71288000	Ministerio de Cultura de Colombia y Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias	Edificio Aquarela	Juzgado 7° Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Cartagena
7	No aplica	110016000101200 80002500	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE) y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Mincit)	Fraude en proceso reivindicatorio	Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cartagena
8	No aplica	110016000000201 50088600	DIAN	Lavado de activos y otros	Juzgado 1° Penal del Circuito Especializado de Bogotá D.C.
9	No aplica	110016000099202 300371	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	Caso Coronel @ Marulanda - ACORE	Fiscalía General de la Nación – Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos – Grupo de trabajo sobre amenazas
10	No aplica	110016000000202 20141700	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic) y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Futic)	Centros Poblados	Juzgado 59 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.

N o.	E Kogui	Código Único de Investigación¹	Entidad afectada	Asunto	Despacho Judicial
11	No aplica	11001600000020220113400	Mintic y Futic	Centros Poblados	Juzgado 24 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
12	No aplica	11001600000020220112500	Mintic y Futic	Centros Poblados	Juzgado 40 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
13	No aplica	11001600000020220221900	Mintic y Futic	Centros Poblados	Fiscalía 79 de la Dirección Especializada contra la Corrupción
14	No aplica	11001600010120215004900	Mintic y Futic	Centros Poblados	Fiscalía 79 de la Dirección Especializada contra la Corrupción
15	No aplica	11001600010220210029500	Mintic y Futic	Centros Poblados	Fiscalía 6 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia
16	No aplica	11001600009620220004800	Mintic y Futic	Centros Poblados	Fiscalía 44 de la Dirección Especializada contra Lavado de Activos
17	No aplica	11001600000020220262700	Mintic y Futic	Centros Poblados	Fiscalía 79 de la Dirección Especializada contra la Corrupción
18	No aplica	11001600000020220141900	Mintic y Futic	Centros Poblados	Juzgado 47 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
19	No aplica	11001600000020220003600	Mintic y Futic	Centros Poblados	Juzgado 47 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
20	No aplica	11001600010120215007900	Mintic y Futic	Centros Poblados	Juzgado 47 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
21	No aplica	11001609909820170000400	Banco Agrario de Colombia	Caso Odebrecht	Juzgado 2° Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
22	No aplica	11001600000020170218800	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Caso Odebrecht	Juzgado 43 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
23	No aplica	11001600000020210124200	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Caso Odebrecht	Juzgado 60 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
24	No aplica	11001600000020180136200	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Caso Odebrecht	Juzgado 51 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
25	No aplica	11001600010220220018000	Fiscalía General de la Nación	Caso Odebrecht	Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia

N o.	E Kogui	Código Único de Investigación ¹	Entidad afectada	Asunto	Despacho Judicial
26	No aplica	11001600010120170002300	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena)	Caso Odebrecht	Fiscalía 8 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
27	No aplica	11001600010220230007700	Instituto Nacional de Vías (INVIAS)	Caso Odebrecht	Fiscalía 2 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
28	No aplica	11001600010220210027600	Invias - ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 3 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht

Se aclara que, en los siguientes procesos, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica ejerció la representación de la Agencia Nacional de Infraestructura hasta el mes de enero de 2024, momento en el cual dicha entidad manifestó que reasumiría de manera directa su representación judicial:

Tabla 2 Intervención en procesos penales asumidos de manera directa por la entidad.

N o.	E Kogui	Código Único de Investigación ¹	Entidad afectada	Asunto	Despacho Judicial
1	No aplica	11001600000020190315300	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)	Caso Odebrecht	Fiscalía 8 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
2	No aplica	11001600000020200152200	ANI	Caso Odebrecht	Juzgado 24 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
3	No aplica	11001600010120190025700	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 10 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
4	No aplica	11001609909520180002300	ANI	Caso Odebrecht	Juzgado 2° Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
5	No aplica	11001600000020200007100	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 3 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
6	No aplica	11001600010220200033200	ANI	Caso Odebrecht	Juzgado 4° Penal del Circuito Especializado de Bogotá D.C.
7	No aplica	11001600000020210205600	ANI	Caso Odebrecht	Juzgado 12 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
8	No aplica	11001600000020190288000	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 1 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
9	No aplica	11001600010120170031400	ANI	Caso Odebrecht	Juzgado 8° Penal del Circuito Especializado de Bogotá D.C.
10	No aplica	11001600000020200095200	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 3 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
11	No aplica	11001600000020170240900	ANI	Caso Odebrecht	Juzgado 3° Penal del Circuito Especializado de Bogotá D.C.
12	No aplica	1100160000002020201800	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 19 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht

N o.	E Kogui	Código Único de Investigación ¹	Entidad afectada	Asunto	Despacho Judicial
13	No aplica	11001600010120190024400	ANI	Caso Odebrecht	Juzgado 10 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
14	No aplica	11001600010220220023100	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 12 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia – Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
15	No aplica	11001600010120180015000	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 13 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
16	No aplica	11001600010120170003100	ANI	Caso Odebrecht	Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia
17	No aplica	11001600010220220026500	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 17 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
18	No aplica	11001600010220220024900	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 16 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
19	No aplica	11001600010220220025000	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 16 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
20	No aplica	11001609909520180002400	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 16 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
21	No aplica	11001609909520180002200	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 9 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
22	No aplica	11001600000020230126200	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 17 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
23	No aplica	11001600000020230126300	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 17 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
24	No aplica	11001600000020230126400	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 17 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
25	No aplica	11001600000020230126800	ANI	Caso Odebrecht	Juzgado 10 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.

- Intervención directa en controversias internacionales de inversión para proteger los intereses litigiosos de la Nación

A 4 de marzo de 2024, cursaban 15 controversias internacionales de arbitraje de inversión⁸ con pretensiones aproximadas por 53 billones de pesos⁹ y 12 controversias en etapa prearbitral con pretensiones por valor de 4,6 billones de pesos.

⁸ El 29 de febrero de 2024 se expidió el laudo en el caso Red Eagle Exploration Limited contra Colombia, en donde la mayoría del tribunal rechazó la totalidad de los reclamos del inversionista. En esa medida, pendiente la decisión de Red Eagle de iniciar un trámite a anulación, a 4 de marzo de 2024, Colombia tiene 15 arbitrajes activos, y no 16 como antes de la emisión del mencionado laudo.

⁹ La TRM utilizada para el cálculo fue de \$4.787,89, tasa promedio diciembre 2022

La Agencia presentó nueve (9) escritos de manera directa en procedimientos ante tribunales internacionales de inversión. En relación con el caso *Sea Search Armada, LLC c. República de Colombia (Caso CPA núm. 2023-37)*, se han presentado los siguientes [2] escritos de manera directa: (i) Observaciones de la República de Colombia a la solicitud del Reino de España para intervenir como parte no contendiente, presentado el 22 de diciembre de 2023; y (ii) Comentarios de la República de Colombia sobre la solicitud de Isidoro Rodríguez para aparecer como testigo e intervenir en el procedimiento, presentada el 26 de enero de 2024. En relación con el caso *Glencore International A.G. & others v. Republic of Colombia (ICSID Case No. ARB/23/50)*, el 5 de enero de 2024 la República de Colombia, en conjunto con la contraparte, presentó un (1) escrito al CIADI en el que se compartió la metodología acordada entre las partes para la constitución del tribunal arbitral en dicho caso. En relación con el caso *Angel Samuel Seda and others v. Republic of Colombia (ICSID Case No. ARB/19/6)*, se presentaron tres (3) escritos. El primero, de fecha 19 de enero de 2024, actualizando al tribunal sobre el estado del procedimiento de extinción de dominio. El segundo de fecha 31 de enero de 2024, en relación con los algunos documentos nuevos. El tercero, de fecha 8 de febrero de 2024, destacando actuaciones contrarias al debido proceso por parte de la demandante. En relación con el caso *CB&I UK Limited v. Republic of Colombia (ICSID Case No. ARB/22/11)*, el 28 de febrero de 2024, Colombia presentó de manera directa un (1) pronunciamiento oponiéndose a la solicitud de CB&I UK de extender la suspensión del arbitraje, y solicitando en su lugar la terminación del procedimiento. En relación con el caso *InfraRed Infrastructure RAM GP Limited, InfraRed Infrastructure RAM LP e InfraRed Infrastructure RAM, S.L. c. República de Colombia (Caso CIADI No. ARB/24/3)*, el 22 de febrero de 2024 la República de Colombia presentó de manera directa un (1) memorial dirigido al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) oponiéndose a la solicitud de la demandante para que el CIADI diera aplicación al Artículo 37(2)(b) del Convenio del CIADI. En relación con el caso *Canal Extensia, S.A.U. c. República de Colombia (Caso CIADI No. ARB/23/1)*, el 10 de febrero de 2024 la República de Colombia presentó de manera directa, en conjunto con la contraparte, una propuesta de resolución procesal No. 1 y No. 2. para el desarrollo del procedimiento que regirá el trámite arbitral. Ese mismo día, la República de Colombia envió de manera directa e independiente al CIADI una propuesta de calendario procesal.

Del 18 de diciembre de 2023 al 4 de marzo de 2024 se presentó un (1) escrito de defensa de los intereses del Estado colombiano, en coordinación con firmas internacionales designadas para liderar la estrategia de defensa de Colombia. En particular, en relación con el caso *Angel Samuel Seda and others v. Republic of Colombia (ICSID Case No. ARB/19/6)*, se presentó un (1) escrito, de fecha 22 de diciembre de 2023, con comentarios de conformidad con la Orden Procedimental No. 15.

Así mismo, el equipo de la Agencia participó de forma directa en la negociación de la primera orden procedimental y en la primera audiencia con el tribunal del caso Canal Extensia, S.A.U., contra Colombia.

De conformidad con el artículo 10, ordinal 11 del Decreto-Ley 4085 de 2011, le corresponde al Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado “Escoger las personas que deban hacer parte de la lista de conciliadores y la lista de árbitros del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones -CIADI-.”. A partir del 26 de marzo de 2024, Colombia estará habilitada para renovar su lista de Árbitros y Conciliadores que deberá presentar ante el CIADI. De acuerdo con ello, el 23 de febrero de 2024 y hasta el 1 de marzo, la Agencia abrió convocatoria pública para integrar la lista de árbitros y conciliadores.

- Laudo en el caso Red Eagle Exploration Limited contra Colombia

El 29 de marzo se emitió el laudo en el arbitraje de inversión iniciado por Red Eagle Exploration Limited contra Colombia. La mayoría del tribunal rechazó la totalidad del reclamo de Red Eagle, el cual ascendía a USD 130 millones.

- La Comunidad Jurídica del Conocimiento - CJC fortalece las capacidades de los abogados defensores del Estado

En el periodo comprendido entre el 18 de diciembre de 2023 y el 4 de marzo de 2024, se realizaron 9 jornadas pedagógicas con 2211 asistencias registradas de apoderados/as eKOGUI y actores relevantes en el ciclo de defensa jurídica del Estado en entidades del orden nacional y territorial. En este periodo se expedieron 200 certificaciones por la realización de cursos virtuales y se vincularon 150 personas a la plataforma de aprendizaje de la Comunidad Jurídica del Conocimiento, con lo cual esta se consolida como red de colaboración e intercambio de experiencia y buenas prácticas.

- Caja virtual para la gestión del ciclo de defensa jurídica

En 2024 se realizó el lanzamiento de la caja virtual de herramientas, este es un instrumento diseñado por la Agencia para la gestión eficiente del Ciclo de Defensa Jurídica que agrupa herramientas de apoyo para las entidades territoriales, de cara a los desafíos jurídicos que enfrentan en el ejercicio de sus funciones.

Dentro de esta caja se encuentra los siguientes productos o servicios:

- ❖ Comunidad Jurídica del Conocimiento
- ❖ Biblioteca de Defensa Jurídica
- ❖ Conceptos de la Agencia
- ❖ Conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil
- ❖ Asesoría legal
- ❖ Manual de Escritura Jurídica
- ❖ Metodología PPDA
- ❖ Aplicativo para la Formulación de la PPDA
- ❖ Circulares
- ❖ Lineamientos en Prevención
- ❖ Modelo de reglamento del Comité de Conciliación
- ❖ Metodología para Formular Directrices
- ❖ Gestión del Comité de Conciliación
- ❖ Soluciones Amistosas
- ❖ Prueba Pericial
- ❖ Prueba Documental
- ❖ Prueba Testimonial
- ❖ Mensaje de Datos
- ❖ Costas Procesales
- ❖ Acción de Reparación Directa contra Particulares
- ❖ Uso adecuado de Poderes
- ❖ Nulidad y Restablecimiento de Derecho
- ❖ Liquidador de Intereses de Créditos Judiciales
- ❖ Calificación del Riesgo Procesal y Provisión Contable

- ❖ Acción de Repetición y Recuperación de Dineros Públicos
- ❖ Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – Ekogui
- ❖ Testimonios de entidades territoriales que han implementado el sistema eKOGUI.

OBJETIVO 5: IMPULSAR LA EFICIENTE GESTIÓN FISCAL Y PRESUPUESTAL Y LA RECUPERACIÓN DE RECURSOS

Para el 2024, la Agencia está centrada en fomentar una gestión fiscal eficiente en relación con los pagos correspondientes a sentencias, conciliaciones y laudos; y en la recuperación de recursos. En este contexto se tienen las siguientes apuestas:

- Acciones en relación con el proceso de recuperación de costas del arbitraje de AFC Investments Solutions, S.L. (“AFC”) c. Colombia.

La Agencia, junto con la firma Evershed Sutherland en Madrid, está adelantando un proceso judicial en España para la recuperación de las costas ordenadas a favor de la República de Colombia en laudo del caso AFC c. Colombia. Para lo anterior, el 19 de diciembre de 2023 se complementó la demanda que se instauró en los juzgados de Madrid. Posteriormente, el 11 de enero de 2024 el Juzgado de primera instancia No. 39 de Madrid expidió: (i) el Auto por el cual el Juzgado admite a trámite la demanda contra AFC y despacha ejecución frente a AFC otorgándole un plazo de 10 días desde la recepción de la notificación de la resolución para oponerse a la ejecución y (ii) el Decreto por el cual se ordena el embargo de bienes por la cantidad por la que se despacha la ejecución. Asimismo, acuerda el embargo de cuentas de titularidad del ejecutado hasta la cantidad de 180.428,66 euros correspondiente a al principal e intereses objeto de ejecución, más la previsión de los intereses y costas que puedan devengarse durante el procedimiento. Actualmente se están gestionando y coordinando con el procurador la notificación de las resoluciones a AFC.

- 200 EPON y 63 EPOT seleccionadas, con el lineamiento de provisión contable.

El proyecto consiste en lograr la implementación del lineamiento de provisión contable en 200 entidades públicas del orden nacional y 63 entidades del orden territorial, teniendo en cuenta la metodología de reconocido valor técnico adoptada por la Agencia. Ya se ha formulado el Plan de Trabajo y se seleccionaron las entidades a las que se dirigirá el proyecto y se determina la viabilidad de usar un instrumento normativo que permita impulsar que las entidades adopten esta metodología como obligatoria.

- Entidades con la mayor problemática en el pago de sentencias y conciliaciones asesoradas para disminuir su pasivo litigioso con corte a 31 de diciembre de 2023

Se está proyectando una comunicación para solicitar a las entidades priorizadas, información relacionada con su pasivo litigioso y con el estado de pago de sentencias y conciliaciones, con corte a 31 de diciembre de 2023, necesaria para caracterizar su deuda. Se solicitó la información del pasivo contingente para elaborar el documento con el plan de trabajo estructurado y la deuda caracterizada, en las 5 entidades priorizadas. Se elaboró la ficha del proyecto y el cronograma de actividades. Sin embargo, es importante destacar que para iniciar de manera precisa y adecuada con estas asesorías se requiere de la expedición del decreto de pago para el reconocimiento como deuda pública y pago de las sentencias o conciliaciones que se encuentren en mora. En reuniones con el Ministerio de Hacienda se ha determinado que el decreto se emitirá en marzo o máximo en abril. Este decreto es

fundamental, pues permite dar la guía necesaria para determinar las entidades que requieren este apoyo y como se va a brindar.

OBJETIVO 6: POTENCIAR LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN PARA GENERAR RESULTADOS EN TODO EL CICLO DE DEFENSA JURÍDICA

- Fortalecimiento del sistema eKOGUI

Durante el mes de enero de 2024 se elaboró el documento de definición de alcance de la evolución del módulo de procesos judiciales del Sistema eKOGUI, que es un documento en el que se definen de manera general las funcionalidades que se van a incorporar o modificar en el módulo para consolidar el eKOGUI como gestor de procesos. Este documento hace parte de la primera fase de la definición y deberá ser complementado una vez se realicen las discusiones técnicas que permitan generar las siguientes fases, con los controles de cambio que se van a implementar.

En el mes de febrero, se elaboró el documento de definición de alcance de la Fase III del nuevo Módulo de Gestión Financiera de los procesos en eKOGUI. En esta fase se incluyen los siguientes elementos: monitoreo, alertas y contingencias financieras. En cuanto al monitoreo, se busca que en un solo reporte o visualización se pueda revisar la traza del pago y los diferentes valores y fechas, desde la provisión contable hasta el pago, proceso a proceso. En cuanto a las alertas, se busca que el Sistema informe a sus usuarios sobre las diferentes situaciones que se presenten durante la gestión financiera. Por último, respecto a las contingencias financieras es el más complejo de los tres en esta fase, el objetivo de este producto es que el sistema genere una propuesta de aporte al FCEE y quede la formalización de este aporte ante el MHCP.

Así mismo, en el mes de febrero, se elaboró el documento de alcance inicial del paquete 2 de controles de cambio que incluye aquellos cambios funcionales necesarios para la evolución del módulo de comités de conciliación. Esta evolución se hace necesaria para que el eKOGUI pueda acompañar la gestión de los comités de conciliación, particularmente teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley 2220 de 2022.

- Fortalecimiento del dato e información del sistema eKOGUI

La Agencia, para esta vigencia desarrollo un plan de acción para mejorar la calidad de la información en el sistema eKOGUI. En el mes de enero se estimó la Línea base de inconsistencias priorizadas a depurar en 2024. Dicha estimación se realizó en función de siete categorías de análisis que impactan la calidad de la información reportada al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado:

1. Procesos sin Contraparte (90)
2. Procesos activos sin Causa reportada (884)
3. Procesos activos sin Hechos registrados (897)
4. Procesos con más de una sentencia (entidad) por instancia (5.169)
5. Procesos no encontrados por la Consultoría eKOGUI en 2023 (1.451)
6. Reclasificación de Causas Inactivas – Fase 1 (60.963)
7. Depuración de Terceros (38.090)

La Línea base de inconsistencias priorizadas abarca un total de 107.544 registros por depurar, lo que permitirá mejorar la calidad de la información registrada en el Sistema único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado en términos de completitud, exactitud y actualización.

En enero se estimó la línea base de procesos asociados a las entidades y causas priorizadas para depuración en el primer trimestre de 2024. Las causas priorizadas para el trimestre son:

- Lesión auto infligida de recluso (14)
- Suspensión de licencias ambientales (19)
- Revocatoria De Licencias Ambientales (45)
- Lesión a recluso causada por terceros (59)
- No otorgamiento de licencias ambientales (64)
- No otorgamiento de licencias y permisos ambientales (116)

Las entidades priorizadas para el trimestre son:

- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (10.687)
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (18.238)

A partir de la Línea base definida se abordarán 29.242 procesos en los siguientes aspectos:

- Código único del Proceso
- Partes procesales
- Jurisdicción – Acción Judicial
- Causas
- Estado
- Top Mayor cuantía
- Actuaciones en Recurso Extraordinario de casación

La estimación de la línea base de procesos a depurar durante el primer trimestre de 2024 es el punto de partida para la validación de las problemáticas identificadas, lo que permitirá mejorar la calidad de la información registrada en el Sistema único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado en términos de completitud, exactitud y actualización.

Con el propósito de iniciar el plan de depuración y validación de datos para optimizar la calidad de la información, se llevaron a cabo durante el mes de enero las labores correspondientes a la elaboración de los términos de referencia para la contratación del ítem 65 del PAA. Este ítem tiene como objetivo la "Consultoría para diagnosticar y mejorar la calidad de la información en procesos potencialmente terminados para mejorar la actualización de la información en el Sistema eKogui". Además, se formuló la invitación para la presentación de expresiones de interés bajo el enfoque de selección basada en la calificación de consultores (SCC).

Durante el mes de febrero de 2024, se avanzó en 10% en la depuración de las inconsistencias priorizadas.

- Usabilidad del sistema eKOGUI

Durante enero de 2024, se estableció la línea base del indicador de apropiación del sistema eKOGUI. Este indicador, en realidad, comprende un conjunto de indicadores organizados en dos categorías distintas: la categoría de usuario y la categoría de entidad.

En la misma línea de acción, se ha implementado la herramienta de autogestión de conocimiento eKOGUI, la cual dispone de 8 capacitaciones virtuales y cápsulas informativas para su acceso. Esta herramienta constituye un repositorio al que los usuarios pueden ingresar, donde se encuentran los cursos ofrecidos.

- eKOGUI para entidades territoriales

En 2024, nuevas entidades territoriales registran información en el sistema, entre ellos Municipio de Valledupar – Cesar, Municipio de Pore – Casanare y Municipio de Candelaria – Valle Del Cauca.

En febrero de 2024, se elaboró un documento que contiene el plan para la vinculación progresiva de las entidades territoriales priorizadas al sistema eKOGUI, en el marco del SDJE. En este documento se identifican las 51 entidades territoriales priorizadas y se plantea una metodología que consta de tres fases: (i) Fase I: mesa de trabajo para diseñar la metodología de capacitación de las entidades territoriales, (ii) Fase II: capacitación inicial a las entidades territoriales priorizadas, (iii) Fase III: cargue inicial de procesos judiciales de las entidades territoriales priorizadas en el eKOGUI, (iii) Fase transversal: acompañamiento y asesoría para lograr la apropiación del ekOGUI por las entidades territoriales priorizadas.

- Tablero de control de metas objetivos estratégicos de la Agencia.

Durante el mes de enero de 2024, se publicó para consulta un tablero de control diseñado para monitorear con precisión el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia, especialmente aquellos delineados en el marco del Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE). Este tablero se configura mediante un conjunto de pestañas integradas en un informe desarrollado en la herramienta Microsoft Power BI. Este informe abarca diversas dimensiones y cuenta con menús interactivos que permiten realizar filtrados y comprender la tendencia de litigios en el ciclo de defensa jurídica de distintas entidades, así como abordar las diversas problemáticas identificadas.

- Apoderados de las entidades que adoptaron el Modelo de Gestión por Resultados - MGR en el 2023 capacitados en el Diplomado en Gerencia Jurídica Pública.

La meta para el 2024 es lograr que el 50% de las y los apoderados de las entidades que adoptaron el MGR en el 2023 fortalezcan sus competencias en el Diplomado en Gerencia Jurídica Pública. Con tal propósito y según lo planeado, en el mes de enero, se realizó el análisis y caracterización del grupo priorizado de apoderados/as y se consolidó un documento que presenta la línea base de las 26 entidades que implementaron el MGR en 2023. De acuerdo con lo anterior, se identificó el universo poblacional que será beneficiario de este programa educativo y se adelantó una estrategia conjunta para actualizar el directorio de apoderados/as activos en el Sistema eKOGUI con el fin de validar sus datos de contacto y garantizar la comunicación efectiva. Como resultado de este proceso, se diseñó e implementó una campaña de expectativa, se creó un formulario de registro en el

marco del CRM de la entidad y se realizó la apertura de inscripciones el 27 de febrero. Simultáneamente, se avanzó en la configuración del aula virtual y definición de la parrilla temática de clases en vivo.

- Entrenamiento en lineamientos focalizados dirigidas a entidades priorizadas en cada segmento del MGR.

Durante la fase de planeación de esta meta se identificaron los lineamientos focalizados para socialización con las entidades priorizadas a través de jornadas virtuales abiertas y se estructuró la programación periódica de las mismas durante los dos semestres del año. En febrero se realizó la primera sesión sobre el tema de contrato realidad. Para la convocatoria se validó el directorio de apoderados/as activos de las entidades priorizadas y se generaron piezas personalizadas para las campañas de difusión.

- Estrategia de gestión de conocimiento 2024.

En este periodo se analizaron las causas de litigiosidad de las entidades priorizadas en el MGR para identificar los núcleos temáticos y nuevos contenidos para actualizar el mapa de conocimiento. En el marco de un ejercicio conjunto con los delegados de todas las áreas que forman parte del equipo de gestión del conocimiento se definieron temas, expertos/as y cronogramas para la creación de nuevas MasterClass que serán integradas a la malla curricular del Diplomado en Gerencia Jurídica Pública. Se validaron los contenidos existentes y se identificó los que requieren actualización. Por otra parte, se avanzó en el diseño de un nuevo tablero de indicadores de seguimiento con nuevas variables de medición de impacto. Por otra parte, se continuó con la implementación de la Ruta del Conocimiento en la red de universidades del centro de Bogotá, se definió agenda de concertación con 5 instituciones y se logró una alianza con la Universidad Libre para desarrollar la segunda parada en el mes de marzo. En esa línea, se participó en la feria de universidades del 29 de febrero para incentivar a los y las estudiantes a considerar la defensa del Estado como opción de vida y desarrollar sus pasantías y judicaturas en la Agencia.

- Estrategia de acompañamiento a la Política de Defensa Jurídica del MIPG 2023 para EPON y EPOT.

A partir de los resultados de la medición del segundo semestre del 2023, se priorizaron las entidades del orden nacional y territorial, plasmado en el plan de trabajo que inicia actividades en marzo.

- Implementación de las herramientas de la caja de herramientas en los municipios priorizados del Pacífico

Para 2024, el objetivo propuesto es ejecutar el plan de socialización y apropiación de la “Caja de Herramientas” en el 34% de los municipios priorizados del Pacífico. Para ello, en línea con el “Plan de Transformación del Territorio del Litoral Pacífico del Gobierno del Cambio, promovido por el Gobierno Nacional, se seleccionaron 51 municipios del Litoral Pacífico, que son los siguientes y que obedecen a la priorización efectuada por DGI (48) más 3 municipios del Cauca que fueron considerados de impacto para el “Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico” creado mediante Ley 1753 de 2015:

- **Chocó:** Acandí, Alto Baudó, Atrato, Bagadó, Bahía Solano, Bajo Baudó, Belén de Bajirá, Bojayá, Certegui, Condoto, El Cantón de San Pablo, El Carmen de Atrato, El Carmen del Darién, El Litoral de San Juan, Itsmina, Juradó, Lloró, Medio Atrato, Medio Baudó, Medio San Juan, Novita, Nuquí, Quibdó, Río Iro, Río Quito, Riosucio, San José del Palmar, Sipi, Tadó, Unguía, Unión Panamericana (31)
- **Valle del Cauca:** Buenaventura y Dagua (2)
- **Cauca:** Guapi, López de Micay, Timbiquí (3) Argelia, Balboa, Suárez (3)
- **Nariño:** Barbacoas, El Charco, La Tola, Magui Payán, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Roberto Payán, Santa Bárbara, Tumaco (10)
- **Antioquia:** Murindo, Vigía del Fuerte (2)

Dado que se pretende una socialización focalizada de la Caja de Herramientas y un acompañamiento para su apropiación por parte de las oficinas jurídicas municipales, se llevarán a cabo reuniones individuales con cada uno de los 18 municipios seleccionados para este año. Con este apoyo directo, se busca además posicionar a la ANDJE como aliado estratégico para los temas jurídicos de alto impacto para la región.

A la fecha, el plan cuenta con ficha de proyecto y se encuentra en elaboración del plan de trabajo.

- Plan de apropiación y socialización de la caja de herramientas para el 90% de los municipios

Para 2024, el objetivo propuesto es ejecutar el plan de socialización y apropiación de la “Caja de Herramientas” en 100 municipios. Los municipios seleccionados, correspondientes a los departamentos priorizados, son los siguientes:

- **Valle del Cauca:** Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Bolívar, Buga, Bugalagrande, Caicedonia, Cali, Calima - El Darién, Candelaria, Cartago, El Águila, El Cairo, El Cerrito, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí, Jamundí, La Cumbre, La Unión, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Riofrio, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Tuluá, Ulloa, Versalle, Vijes, Yotoco, Yumbo, Zarzal (39)
- **La Guajira:** Albania, Barrancas, Dibulla, Distracción, El Molino, Fonseca, Hatonuevo, La Jagua del Pilar, Maicao, Manaure, Riohacha, San Juan del Cesar, Uribe, Urumita, Villanueva (15)
- **Sucre:** Guaranda, Majagual, Sucre, Chalán, Colosó, Morroa, Ovejas, Sincelejo, Coveñas, Palmito, San Onofre, Santiago de Tolú, Toluviejo, Buenavista, Corozal, El Roble, Galeras, Los Palmitos, Sanpués, San Juan del Betulia, San Pedro, Sincé, Caimito, La Unión, San Benito Abad, San Marcos (26)
- **Putumayo:** Colón, Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo, San Francisco, San Miguel, Santiago, Sibundoy, Valle del Guamuez, Villagarzón (13)
- **Casanare:** Aguazul, Chámeza, Monterrey, Pore, SabanaLarga, Sácama, Yopal (7)

Para tal efecto, se establecerá contacto con los municipios, en articulación con los departamentos, y se programarán jornadas con el fin de socializar la caja. Para lograr su apropiación, en dichos espacios, se abordarán de manera detallada los instrumentos que trae la caja frente a las fases del ciclo de defensa: prevención del daño antijurídico y gestión del conocimiento + el sistema e-Kogui + etapa extrajudicial + Etapa judicial + Etapa posterior al litigio.

Se prevé la realización de 4 jornadas, dirigidas cada una a 25 municipios (preferiblemente presenciales). La selección de los 100 municipios obedece a la priorización en el sistema E-Kogui de municipios de los 6 departamentos priorizados.

Adicional a ello, a la fecha se ha asistido a 8 eventos en el marco de la estrategia DNP “Juntos por el Territorio”:

- Reunión con la Alcaldía Municipal de Yopal (Casanare)
- Reunión con el Departamento del Valle en Cali.
- Reunión con el Departamento de Caldas, en Manizales.
- Reunión Centro y Sur de Antioquia.
- Reunión con el Departamento de Antioquia
- Reunión con el Departamento del Meta
- Reunión con el Departamento de Cundinamarca, en Bogotá
- Reunión con el Departamento de Cundinamarca, en Chía

También se ha socializado la Caja de Herramientas con las Alcaldías de Valledupar, Barranquilla y Cartagena, esta última en el marco del Congreso de Fedemunicipios.

- Plan de acompañamiento a los comités de conciliación de las 12+ para la implementación de lineamientos en materia de prevención, conciliación y estrategias de defensa, así como en las demás funciones contempladas en la Ley 2220 de 2022

Se elaboró la ficha del proyecto y el cronograma de actividades. Inicialmente se solicitó la información relativa a las EPON con mayor litigiosidad, así como la información sobre los lineamientos. En ese orden, se efectuó el plan de acompañamiento, en el cual se seleccionaron las entidades y los lineamientos.

Las entidades que recibirán este acompañamiento son las siguientes:

1. Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES)
2. Ministerio de Defensa Nacional (MINDEFENSA)
3. Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ)
4. Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal (UGPP)
5. Policía Nacional (PONAL)
6. Fiscalía General de la Nación (FGN)
7. Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL)
8. Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR)
9. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
10. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
11. Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG)
12. Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

Se está desarrollando el proceso para determinar las primeras entidades e iniciar el acompañamiento, para lo cual se realizará una reunión con los comités de conciliación. Se busca que adopten en el marco de los comités nuestros lineamientos y en los casos que así se requiera, desarrollen planes de trabajo e instrumentos normativos.

- Plan de conceptos jurídicos para asesoría a entidades del orden nacional y territorial

Para iniciar la actividad, se elaboró y presentó la ficha que contiene la determinación del plan. Este implica la definición de los criterios de asesoría que permitan determinar la competencia de la Agencia. También elaborar y desarrollar herramientas que permitan una atención más práctica y un seguimiento a las asesorías que nos permita revisar el impacto. Se elaboraron y presentaron los criterios de atención de asesorías, categorías y acuerdos de niveles de servicio. Se planea establecer estos criterios en un instrumento normativo, esto se ha venido adelantando a través de un acuerdo. Del 18 de diciembre de 2023 al 4 de marzo de 2024, se recibieron y gestionaron 200 casos de asesoría legal, solicitados por 78 entidades públicas del orden nacional y 122 territoriales.

OBJETIVO 7: POTENCIAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA GESTIÓN POR RESULTADOS DENTRO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

- Ahorros por austeridad del gasto

Al 29 de febrero de 2024 se presentaron ahorros por concepto de austeridad del gasto por valor de \$63 millones, correspondientes a los siguientes conceptos: viáticos (\$33 millones), tiquetes aéreos (\$24 millones) y servicio de telefonía fija (\$5 millones)

Adicionalmente por adjudicación de contratos por menor valor se generaron ahorros por valor de (\$56 millones)

- Implementación de los planes Gestión del Talento Humano

En el año 2024, la Agencia está implementando el Plan Estratégico de Talento Humano, el cual aborda una serie de estrategias diseñadas para fomentar la cohesión de valores, mejorar las habilidades del personal, y potenciar su bienestar y calidad de vida. Estas iniciativas se encuentran alineadas de manera precisa con las directrices establecidas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la dimensión específica del talento humano.

Este plan estratégico se compone de cuatro planes interrelacionados, a saber: el plan anual de vacantes y previsión de recursos humanos, el plan institucional de capacitación, el plan de incentivos, y el plan de seguridad y salud en el trabajo. Cada uno de estos planes ha sido meticulosamente diseñado para abordar áreas específicas vinculadas con la gestión del talento humano. En conjunto, conforman una estrategia integral destinada a fortalecer el capital humano de la organización y, por ende, mejorar su capacidad para alcanzar de manera efectiva los objetivos estratégicos.

Para el mes de enero de 2024, se publicó el Plan Institucional de Capacitación 2024 en la Intranet y en Internet. Adicionalmente, se subió al sistema de gestión de calidad, se actualizaron los indicadores relacionados con el plan mencionado en el sistema Daruma. Se realizó una jornada de socialización del PIC 2024, que contó con la participación de 71 servidores de la Agencia.

Para el mes de febrero de 2024, se realizó la segunda jornada de socialización del PIC 2024, que contó con la participación de 7 servidores de la Agencia. Y se realizaron todos los trámites administrativos para que 38 servidores fueran inscritos en un curso de “Python nivel básico e intermedio” y 9 servidores participaran en el “II Congreso Internacional de Contratación Estatal”.

- Sistema Integrado de Gestión Institucional.

La Agencia en el periodo comprendido entre el 18 de diciembre de 2023 a 4 de marzo de 2024, ha trabajado en el mejoramiento continuo y consolidación del sistema integrado de gestión institucional, que lo conforman los tres sistemas de gestión; Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad y Privacidad de la Información, por consiguiente, y con el propósito de fortalecer el sistema, se proyectaron en el plan de acción institucional 2024 los siguientes resultados esperados;

- ✓ Recertificación NTC ISO 9001:2015 sistema de Gestión de Calidad
- ✓ 100% Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo implementado
- ✓ 100% Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2024 Implementado

Los cuales están asociados y contribuyen al cumplimiento del objetivo estratégico *“Potenciar la transformación digital y la gestión por resultados dentro en el sistema de gestión institucional”*.

- Atención al Ciudadano y usuarios

El grupo de Atención al Ciudadano y Usuarios cerró su gestión del año 2023 con las actividades pendientes de realizar derivadas del diagnóstico sobre la atención al ciudadano y proyectadas en una primera fase del modelo de relacionamiento. Como consecuencia, se crearon formatos de respuesta para la atención de las peticiones que no son competencia de la Agencia, considerando la falta de parametrización en estas y la exigencia de que se emitan con un lenguaje claro y sencillo.

Adicionalmente, el 02 de enero de 2024, se expidió la Circular 01 de 2024, a través de la cual se creó el formulario único de atención (eliminándose más de 15 buzones), por medio del cual, los grupos de valor pueden registrar los requerimientos a través de opciones parametrizadas; y se definieron dos (2) correos electrónicos como correos principales de la Entidad para la radicación de peticiones y notificaciones judiciales: agencia@defensajuridica.gov.co y notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co (eliminándose así 7 correos institucionales).

De lo trabajado al finalizar el año 2023, también se obtuvo la reducción en el número de extensiones telefónicas de la entidad, pasando de 120 extensiones asignadas a los funcionarios, a menos de 40 extensiones. Permitiendo con ello, que la entrada de información a la Agencia pueda tener una mejor gestión de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSDf). De la mano con dicha reducción se realizó, al finalizar el mes de enero de 2024, y con el apoyo de la Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información - OASTI, la migración de telefonía al aplicativo TEAMS, conllevando con ello una mejoría en la respuesta telefónica dada por la Agencia, y la automatización de la encuesta de satisfacción telefónica.

Además, se siguieron implementando buenas prácticas para la adecuada atención, a través de la actualización y aplicación del protocolo de atención, la promoción de las funciones de la Agencia y los medios de participación ante la Entidad a través de las PQRSD, según las actividades del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

Finalmente, se dio cierre a la gestión del año 2023 por medio de los siguientes informes:

- Informe de PQRSD e informe Uso Medición Chat Virtual y Línea de atención telefónica cuarto trimestre, publicado en la página web de la Agencia (15 de enero 2024). De acuerdo con estos informes, se reportó una satisfacción en la atención superior al 90%.
- Tercer informe cuatrimestral sobre el uso de canales de atención al ciudadano, publicado en la plataforma Daruma (15 de enero 2024).

Para el 2024, el grupo interno de Atención al Ciudadano y Usuarios proyectó e inició actividades de promoción de los canales de la Agencia (de cara a la reducción en los correos y buzones existentes), y las funciones de la Entidad, especialmente enfocada en darle a conocer a los usuarios qué hace y qué no hace la Agencia; ello con el fin de disminuir el número de radicaciones que se realizan ante la Entidad y que no son de su competencia.

Durante los primeros dos meses de 2024, se trabajaron los siguientes temas:

- Reunión con más del 50% de las áreas de la Agencia, con el fin de actualizar la información de la página web de la entidad, ello de cara a promover la transparencia y acceso a la información de la entidad por parte de los grupos de valor.
- Cronograma para la mejora en la implementación de la política de servicio al ciudadano.
- Acercamientos con la Dirección de Gestión de la Información para conocer la gestión de peticiones sobre el Sistema eKogui.
- Cronograma para la realización de actividades en lenguaje claro.
- Trámite de atención de PQRSD, y atención de los canales de la Agencia.
- Proyecto de resolución sobre el grupo interno de Atención al Ciudadano y Usuarios.
- Proyecto de actualización del procedimiento de PQRSD.
- Trabajo en la construcción del modelo de relacionamiento fase 2.
- Propuesta de seguimiento a la atención.

En lo corrido de 2024 el grupo interno de trabajo de Atención al Ciudadano y Usuario ha tramitado 96 derechos de petición sin competencia de la Agencia. En cuanto a las QRD recibidas por el grupo en lo transcurrido del año 2024, se tiene que hay 3 quejas, 1 reclamo y 11 denuncias que se han tramitado como falta de competencia de la Agencia.

- Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA

Debido a las condiciones ambientales actuales de la ciudad y la necesidad de fomentar un cambio en los comportamientos para mejorar las condiciones ambientales globales, la Agencia ha tomado la decisión de adherirse de manera voluntaria a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) bajo la Resolución 3179 de 2024 de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA. Este documento se diseña para la vigencia 2025- 2028 con el fin de estructurar las herramientas de planificación, así como, los programas, pautas y actividades a seguir para el desarrollo ambiental y sostenible de la entidad. Es así como, los programas serán los siguientes: - Programa de ahorro y uso eficiente de agua. - Programa de ahorro y uso eficiente de energía. - Programa de gestión

integral de residuos. - Programa de consumo sostenible. – Gestión de cambio climático y Programa de comunicación, formación y sensibilización.

Programa BID

Con respecto al Programa financiado con recursos del Contrato de Préstamo 4922/OC-CO, suscrito con el Banco Interamericano de desarrollo (BID), donde la Agencia es el Organismo Ejecutor, cuyo objeto es contribuir al fortalecimiento de la eficiencia de la Agencia y las entidades del Sistema de Defensa Jurídica del Estado en términos de ahorros potenciales reales sobre la relación condena / pretensiones se obtuvieron los siguientes avances y resultados. El monto de esta Operación es de USD \$15 millones a ejecutarse, originalmente, en cuatro años, contados a partir del 28 de enero de 2020¹⁰.

- **2023**

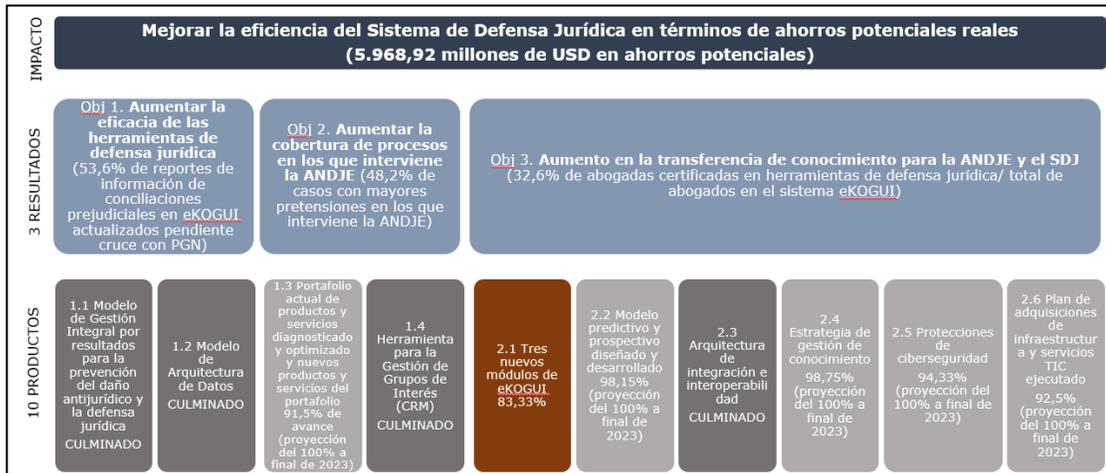
A 31 de diciembre de 2023, el valor comprometido fue de \$13.416.763.457,61 equivalentes al 89,29% de la apropiación asignada para el Programa, por \$15.026.550.000, así: se ejecutaron 61 contratos de los cuales 55 se suscribieron durante la vigencia 2023 y 6 fueron suscritos entre los años 2020 y 2022 (uso de cupos de vigencias futuras); en este sentido, estos compromisos implicaron la utilización de USD \$3.315.763.61, es decir un 22,11% del Crédito -siendo la vigencia con la mayor ejecución en la vida del Programa-, con lo que se alcanzó un acumulado 2020-2023 de USD \$9.062.714.41, equivalente al 60,42% del valor del empréstito.

Los métodos de selección de los 55 contratos suscritos en 2023, acorde con la aplicación de la Políticas de Adquisiciones del BID, se discriminan de la siguiente manera:

MODALIDAD	CANTIDAD CONTRATOS
Selecciones Directas (SD)	34
Comparación de Hojas de Vida (3CV)	9
Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC)	6
Sistema Nacional (TVEC)	4
Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)	1
Comparación de Precios (CP)	1
TOTAL	55

Como consecuencia de la ejecución de estas consultorías y la adquisición de los bienes o servicios se obtuvieron los siguientes resultados al finalizar 2023, que implicaron un avance del 97,63% de las metas previstas en el Programa.

¹⁰ En agosto de 2023 se aprobó una prórroga para la ejecución del Programa, hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de aprovechar de manera óptima los fondos restantes del Crédito (se proyectaba que a cierre de 2023 se iba a contar con un saldo de USD \$5.937.285,59 equivalente al 39,58% del valor total del Crédito, producto de la eficiente gestión de los recursos invertidos en la ejecución del Programa y a una situación favorable con la tasa de cambio.



Como se puede apreciar, se destaca el continuo aporte del Programa para el logro del Indicador de Impacto, que alcanzó USD \$5.830,85 millones de ahorro potencial real acumulado, equivalente al 184% de la meta prevista -de USD \$3.173 millones- a cierre de 2023; es decir, que se continua con la tendencia de años anteriores con el aumento de ahorros potenciales reales gracias a la inversión realizada, lo que da cuenta de la mejora en la eficiencia del SDJ.

Por su parte, sobre los Indicadores de Resultado se identifica:

- i) Un aumento en el porcentaje de reportes de información de conciliaciones prejudiciales en eKOGUI actualizados, pasando del 41,5% al cierre de 2022 al **57,94%** al cierre de 2023, cifra que cierra por encima de la meta de 2023 que era del 23%, lo que da cuenta del constante aumento de la eficacia de las herramientas de defensa jurídica;
- ii) La Agencia mantiene su intervención por encima del 45% de los 500 casos más cuantiosos (la meta de 2023 era del 23%), y al 31 de diciembre participaba en 247 casos que equivalen al **49,4%** de los 500 casos más cuantiosos (en valor indexado, los 500 casos más cuantiosos ascienden a \$5.324 billones y los 247 en los que interviene la Agencia ascienden a \$5.145 billones, es decir que con la intervención del 49,4% de los casos se interviene en el 96,6% del valor total indexado de dichos procesos), sobre este indicador es importante tener en cuenta que los 500 casos más cuantiosos tienden a variar en la medida que se reciben nuevas demandas, se cierran casos en proceso o la Agencia inicia intervención en casos en los que a cortes anteriores no estaba interviniendo; y
- iii) El continuo aumento en la transferencia de conocimiento para la Agencia y el SDJ con enfoque de género, cuyo indicador alcanzó un **33,25%** que corresponde al 111% de la meta que para el cierre de 2023 (30%).

En conclusión, al cierre de 2023 se logró alcanzar e incluso superar el cumplimiento de la meta prevista para los indicadores de Impacto y de Resultado del Programa, lo que da cuenta de la alta eficacia de la intervención realizada a la fecha redundando en el efectivo fortalecimiento institucional logrado para la Agencia y para el Sistema de Defensa Jurídico.

Finalmente, sobre el avance de los indicadores de Producto, se resalta en lo corrido del año:

- i) La terminación de tres hitos de tres productos, que en 2022 habían quedado al 95%, 99% y 94%, a saber: a) se culmina el 5% del hito *Fase II de la optimización de productos de portafolio (Producto 1.3)*, no sobre el sistema SGDEA como estaba previsto inicialmente, pero sí con la optimización del gestor documental vigente gracias a la digitalización de la información requerida por la Agencia desde sus inicios, por lo cual se considera que en el marco de la ruta de optimización planteada, se cumple con la necesidad y el hito *Fase II* llega al 100%; b) se culmina el 1% de la *Fase I de la Agenda Analítica implementada* que hace parte del *Producto 2.2 Modelo Predictivo y Prospectivo diseñado y desarrollado*, gracias a la terminación de la iniciativa de motor de búsqueda semántico, con lo que se llega al 100% de este hito; y c) se culmina el 6% del hito *Fase II Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI* que hace parte del *Producto 2.6 Plan de Adquisiciones de Infraestructura y TIC*, con la recepción el 26 de junio de las tarjetas del contrato transacción que estaban pendientes por recibir, con lo que se completa el 100% de este hito.
- ii) La culminación de siete de los ocho hitos previstos a completar en 2023, con lo que se terminan nueve productos del Programa, teniendo en cuenta su alcance inicial, quedando solamente pendiente, para el primer trimestre de 2024, la finalización del *Módulo de Extrajudiciales* con el que se completaría el producto faltante, que en todo caso ya completa dos de los tres módulos implementados.

- **2024**

Con relación a la vigencia 2024, a la fecha de este informe se han comprometido \$3.624.991.692, lo que equivale al 27,25% de los recursos apropiados para la vigencia -por \$13.300.293.205-; estos compromisos se detallan así: se están ejecutando 22 contratos de los cuales 14 se suscribieron durante la vigencia 2024 y 8 fueron suscritos entre los años 2020 y 2023 (uso de cupos de vigencias futuras); en este sentido, estos compromisos implicaron la utilización de USD \$922.792,87, es decir un 6,15% del Crédito, con lo que se alcanzó un acumulado de enero de 2020 a febrero de 2024 de USD \$9.985.506.58, equivalente al 66,57% del valor del empréstito.

Los métodos de selección de los 14 contratos suscritos en 2024, acorde con la aplicación de la Políticas de Adquisiciones del BID, se discriminan de la siguiente manera:

MODALIDAD	CANTIDAD CONTRATOS
Selecciones Directas (SD)	14
TOTAL	14

Finalmente, en este primer bimestre de 2024, se tienen 16 procesos de contratación abiertos, por valor del \$7.293.999.288, de los cuales se destacan: *“Prestar, bajo la modalidad de fábrica de software, los servicios de ingeniería de software para desarrollo, implementación y mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado y demás aplicativos que contribuyan a fortalecer el seguimiento al ciclo de defensa jurídica del Estado en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de Estado, incluyendo desarrollos de Analítica, Big Data e Inteligencia artificial”* y *“Prestar los servicios de interventoría técnica, jurídica, financiera, administrativa y pruebas de aceptación funcional, al contrato de Fábrica de Software”*.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

A continuación, se presenta el detalle de la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles, por cada una de las vigencias fiscales, así: 14 contratos suscritos en la vigencia y 7 con

3.1 Recursos Financieros.

Tabla 3 Situación financiera y estados de resultados 2023

Estados de situación financiera - 2023

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2023	
Activo total	15.225
• Corriente	12.872
• No corriente	2.353
Pasivo total	8.976
• Corriente	8.867
• No corriente	109
Patrimonio	6.249

Estados de resultados -2023

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2023	
Ingresos Operacionales	140.794
Gastos Operacionales	131.922
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	8.872
Ingresos Extraordinarios	37
Gastos no Operacionales	0
Resultado No Operacional	38
Resultado Neto	8.910

3.2 Bienes Muebles e Inmuebles.

Tabla 4 Informe financiero bienes muebles e inmuebles 2023

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2023	
Terrenos	0
Edificaciones	0
Construcciones en curso	0
Maquinaria y equipo	2
Equipo de transporte, tracción y elevación	0
Equipo de comunicaciones y computación	2.348
Muebles, enseres y equipos de oficina	5
Bienes muebles en bodega	0

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2023	
Redes, líneas y cables	0
Plantas, ductos y túneles	0
Otros conceptos	12.662

NOTA: Mediante instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 la Contaduría General de la Nación definió el plazo para el cierre contable 2023 hasta el 9 de marzo 2024 y, a su vez, señaló que los saldos iniciales de 2024 se cargaran el 16 de marzo de 2024, razón por la cual no se cuenta con saldos iniciales para generar estados financieros de la vigencia actual.

4. PLANTA DE PERSONAL:

A continuación, se detalla la planta de personal permanente y temporal de la entidad, así:

Tabla 5 Detalle de la actual planta de personal de la Agencia

	NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN			
• A la fecha de inicio de la gestión	125	113	12
• A la fecha de finalización de la gestión	125	112	13
• Variación porcentual	0%	1%	8%
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
• A la fecha de inicio de la gestión	98	92	6
• A la fecha de finalización de gobierno	98	93	5
• Variación porcentual	0%	1%	17%

Fecha de Corte: 1 de marzo de 2024

La Agencia presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico que sustenta técnica y jurídicamente la propuesta de fortalecimiento de la planta de personal, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1 al 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, encontrándolo dicha entidad ajustado y emitiendo concepto técnico favorable.

Como resultado del proceso de fortalecimiento en mención, se crearán 37 empleos (14 de libre nombramiento y remoción y 23 de carrera administrativa) que responderán a:

- Desarrollar la planeación estratégica del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y planes intersectoriales
- Diseñar, implementar y efectuar seguimiento y evaluación de los indicadores del SDJE
- Articular los diferentes actores del sistema para el cumplimiento de los objetivos del sistema
- Secretaría Técnica del Sistema
- Continuar con la evolución del eKOGUI

- Calidad de la información
- Capacidad para generar nuevas herramientas de analítica y explotación de información
- Administración de los sistemas de información que se adquirieron en el marco de crédito
- Atención de la Defensa ante el SIDH
- Promoción de acuerdos de solución amistosa
- Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de solución amistosa homologados
- Atención a la nueva función en el Decreto 542 de 2023
- Arbitrajes de inversión
- Fortalecimiento de áreas administrativas y oficinas.

A la fecha, se obtuvo devolución por parte del DAPRE; sin embargo, se sugiere a la administración continuar con el trámite para el fortalecimiento de la planta ya que cuenta con el aval de Función Pública, Min Justicia, Min Hacienda y el consejo directivo de la entidad.

Por otra parte, la Agencia hace parte de del proceso de selección Entidades del Orden Nacional 2020-2 de la Comisión Nacional del Servicio Civil en la modalidad de concurso mixto acorde con la Ley 1960 de 2019. Lo anterior implica que el 30% de las vacantes se ofertaron para concurso de ascenso y el 70% mediante concurso abierto. hacen parte del proceso de selección “Entidades del orden nacional 2020-2” 40 cargos y, a la fecha, se encuentra en etapa de evaluación definitiva de los aspirantes y capacitación de la comisión de personal de la entidad. Durante el 2024, se han atendido las capacitaciones que la Comisión Nacional del Servicio Civil ha venido realizando para la administración de los aplicativos necesarios para la revisión de las listas de elegibles por parte de la Comisión de Personal, así como de lo que resta del proceso de concurso en su etapa de publicación de listas de elegibles y uso de listas para la provisión de empleos.

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

A continuación, se relaciona los programas, estudios que se formularon en el periodo en cumplimiento misional de la entidad.

5.1 Programas.

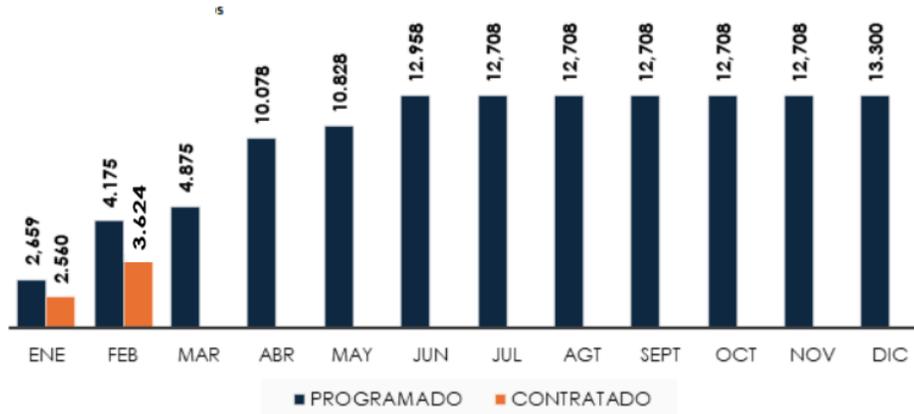
Tabla 6 Programas de crédito BID

Denominación	Descripción	Estado		Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	
VIGENCIA FISCAL 2024				
Implementación del programa de fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a nivel Nacional	Contribuir al fortalecimiento de la eficiencia de la ANDJE y las entidades del Sistema de Defensa Jurídica (SDJ) del Estado en términos de ahorros potenciales reales sobre la relación condena/preensiones.	\$3.624.991.692	23,42%	\$15.477.000.000

Denominación	Descripción	Estado		Valor asignado
		Ejecutado	% de ejecución	
VIGENCIA FISCAL 2023				
Implementación del programa de fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a nivel Nacional	Contribuir al fortalecimiento de la eficiencia de la ANDJE y las entidades del Sistema de Defensa Jurídica (SDJ) del Estado en términos de ahorros potenciales reales sobre la relación condena/preensiones.	\$13.366.391.292,92	88,95%	\$15.026.550.000

Gráfica 2 Proyección ejecución metas presupuestales Vigencia 2024

Cifras en millones de pesos



5.2. Estudios y Lineamientos.

Entre el 18 de diciembre de 2023 y el 4 de marzo de 2024, la Agencia no elaboró estudios si no lineamientos enfocados en promover la prevención del daño antijurídico, la conciliación como mecanismo alternativo en resolución de conflictos para el reconocimiento temprano del derecho, la defensa jurídica efectiva de los intereses litigiosos de la Nación, el pago de sentencias y conciliaciones y la recuperación de los recursos públicos, etapas que conforman el ciclo de la defensa jurídica del Estado. Estos documentos se han difundido a través de los diferentes canales de comunicación de la ANDJE y se encuentran publicados en la Biblioteca Digital de Defensa Jurídica del Estado (Páginas - Biblioteca Defensa Jurídica (defensajuridica.gov.co)), Comunidad Jurídica del Conocimiento (Comunidad Jurídica del Conocimiento (defensajuridica.gov.co)), en la página web de la entidad (<https://www.defensajuridica.gov.co/>). Se dieron a conocer en procesos de capacitación y en cursos virtuales de la Comunidad Jurídica del Conocimiento y a los jefes de oficinas jurídicas.

Tabla 7 Lineamientos.

AÑO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	P R E V E N C I Ó N	C O N C I L I A C I Ó N	D E F E N S A	P A G O	R E C U P E R A C I Ó N R P
2024	Caja de herramientas para una óptima gestión jurídica en las administraciones territoriales	X	X	X	X	X
2024	Lineamiento sobre la aplicación del principio de proporcionalidad en la imposición de sanciones disciplinarias	X				
2024	Lineamiento sobre el uso adecuado del recurso extraordinario de unificación de jurisprudencia	X		X		
2024	Lineamientos y recomendaciones para la expedición del acto administrativo que declara la insubsistencia de funcionario en provisionalidad	X		X		

6. OBRAS PÚBLICAS:

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de acuerdo con su objeto y naturaleza, establecidas en el Decreto 4085 de 2011, no realiza obras públicas.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

A continuación, se relacionan, por cada una de las vigencias, los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución. Es importante anotar que la Agencia no tiene ingresos propios.

Tabla 8 Ejecución presupuestal vigencia 2023

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2023			
Funcionamiento	132.081	115.926	87,77%
Inversión	15.026	13.366	88,95%

Tabla 9 Ejecución presupuestal vigencia 2024

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL AL 4 DE MARZO 2024			
Funcionamiento	121.052	21.753	17,97%
Inversión	15.477	3.625	23,42%

8. CONTRATACIÓN:

A continuación, se relaciona por cada una de las vigencias fiscales, el número de contratos celebrados, en ejecución y finalizados de acuerdo con los objetos contractuales y las diferentes modalidades de contratación.

Funcionamiento

Vigencia fiscal año 2023, comprendida entre el 18 al 31 de diciembre de 2023.

Tabla 10 Detalle de la cantidad de contratos por modalidad 2023

	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No. DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de pesos)
Contratación Directa	Contrato de prestación de servicios	0	0	0	0
	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	0	0	0	0
	Contrato interadministrativo	0	0	0	0
	Convenio interadministrativo	0	0	0	0
	Contrato de licenciamiento	0	0	0	0
	Contrato compraventa	0	0	0	0
Concurso de méritos	Contrato de consultoría	0	0	0	0
Mínima cuantía	Contrato de compraventa	0	0	0	0
	Contrato de prestación de servicios	0	0	1	\$ 1.309.000,00
	Contrato de licenciamiento	0	0	0	0
Selección abreviada	Contrato de seguros	0	0	0	0

	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No. DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de pesos)
Selección abreviada por subasta inversa	Contrato de prestación de servicios	0	0	0	0
	Contrato de licenciamiento	0	0	0	0
	Contrato de arrendamiento	0	0	0	0
	Contrato de suministro	0	0	0	0
Selección Abreviada – Acuerdo marco de Órdenes de Compra	Contrato de arrendamiento	0	0	0	0
	Prestación de servicios	0	0	0	0
	Contrato de suministro	0	0	0	0

Vigencia fiscal 2024, entre el 1 de enero y el 4 de marzo de 2024.

Tabla 11 Detalle de la cantidad de contratos por modalidad 2024

	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No. DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de pesos)
Contratación Directa	Contrato de prestación de servicios	0	0	0	0
	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	5	52	0	\$ 6.100.005.434,00
	Contrato interadministrativo	0	0	0	0
	Convenio interadministrativo	0	0	0	0
	Contrato de licenciamiento	0	0	0	0
	Contrato compraventa	0	0	0	0
Concurso de méritos	Contrato de consultoría	0	0	0	0
Mínima cuantía	Contrato de compraventa	0	0	0	0
	Contrato de prestación de servicios	1	1	0	\$ 37.374.000,00
	Contrato de licenciamiento	0	0	0	0
Selección abreviada	Contrato de seguros	0	0	0	0

	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No. DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de pesos)
Selección abreviada por subasta inversa	Contrato de prestación de servicios	0	0	0	0
	Contrato de licenciamiento	0	1	0	\$ 194.118.482,32
	Contrato de arrendamiento	0	0	0	0
	Contrato de suministro	0	0	0	0
Selección Abreviada – Acuerdo marco Órdenes de Compra	Contrato de arrendamiento	0	0	0	0
	Prestación de servicios	0	0	0	0
	Contrato de suministro	0	0	0	0

Para la vigencia 2024, se encontraban en trámite 2 contratos de transacción, 1 de ellos se suscribió y el otro se encuentra en trámite de firmas, como se relaciona a continuación:

Tabla 12 contratos de transacción

PROCESO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	OBSERVACIONES
Orden de Compra 118708	KEY MARKET S.A.S., EN REORGANIZACIÓN	\$74.709.438.36	Contrato de transacción firmado
Orden de Compra 118706	COMPUTEL SYSTEM S.A. S	\$6.675.671,02	No entrega del equipo etp03 - etp-AIO 27"-116. etp -- etp -- 5100 --avanzada -- administración y gestión remota -- SSD -- 1 tb pcie -- 32 gb -- zona 1 – ALL IN ONE conforme a lo dispuesto en la orden de compra 118706 de 2023 derivada del Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021.

Inversión 2024

Tabla 13 Detalle de la cantidad de contratos inversión 2024

Modalidad de contratación	Número de contratos
Contratación directa	13
Comparación de precios	1
Selección basada en calidad y costo	1
Total	15

Fuente: UEP -febrero 2024

9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

A continuación, se relaciona los reglamentos, manuales de organización y de procedimientos vigentes. El listado maestro de documento del Sistema Integrado de Gestión de la Agencia está conformado así:

Tabla 14 Documentos del Sistema Integrado de Gestión Institucional

Tipo de documento	Cantidad de documentos (actualizada 04/03/2024)
Caracterizaciones	18
Guías	45
Instructivos	14
Manuales	14
Modelos	2
Planes	19
Políticas	2
Procedimientos	136
Programas	14
Protocolos	8
Formatos	295
Plantillas	3
Total	570

10. CONCEPTO GENERAL

En la gestión financiera, la entidad se ha caracterizado por ejecutar de manera eficiente los recursos públicos asignados para el desarrollo de su misión, enmarcado en la gestión eficiente del gasto y el cumplimiento del plan de austeridad establecido por el Gobierno Nacional. En la siguiente gráfica se relacionan los niveles de ejecución presupuestal durante el periodo entre el 18 de diciembre de 2023 al 4 de marzo de 2024.

Gráfica 3 Ejecución presupuestal entre el 18 de diciembre de 2023 al 4 de marzo de 2024



Cabe resaltar en la gestión financiera, el cumplimiento de la programación y ejecución del Plan Anual de Caja (PAC), logrando un promedio anual de ejecución en los periodos de 2023 81,23 % y 2024 del 92,86%

Tabla 15 programación y ejecución del Plan Anual de Caja (PAC)

PAC	2023	2024
DICIEMBRE	81,23%	
ENERO		92.56%
FEBRERO		93,17%
PROMEDIO AÑO	81,23%	92,86%

De igual manera, es importante destacar la suscripción y publicación oportuna de los Estados Financieros en la página web de la entidad.

Para el cierre de la vigencia 2023, la Agencia constituyó rezago presupuestal al cierre del mes de diciembre, así:

Reservas Presupuestales:

Tabla 16 Reservas Presupuestales

RUBRO	VALOR CONSTITUCIÓN
Funcionamiento	1.176.264.682.25
Total Reserva Presupuestal	1.176.264.682.25

Cuentas por pagar:

Tabla 17 Cuentas por pagar

RUBRO	VALOR CONSTITUCIÓN
Funcionamiento	\$ 613.036.613,94
Inversion	\$ 1.808.922.125,20
Total Cuentas por Pagar	\$ 2.421.958.739,14

Al 4 de marzo de 2024 la Agencia realizó el pago de la totalidad de cuentas por pagar, en cuanto a las reservas presupuestales a la fecha se han cancelado \$864.924.520,02 l.

En materia contractual, durante el periodo del 18 de diciembre de 2023 y 4 de marzo de 2024, desde el Grupo Interno de Gestión Contractual, se tramitaron 5 liquidaciones, se realizaron 2 capacitaciones en acompañamiento de la comunidad jurídica del conocimiento; se reportaron 10 indicadores de proceso y 20 indicadores relacionados con el Plan de Acción Institucional (PAI).

En materia de Talento Humano se cuenta con el Manual del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo y 18 procedimientos que responden al ciclo del servidor público en la entidad (ingreso, permanencia y retiro).

Mediante Resolución 825 del 19 de diciembre de 2022 se conformó el Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo (COPASST). Este comité se encuentra vigente hasta diciembre del 2024, por el periodo de dos años 2022-2024. Las nuevas elecciones se tendrán que llevar a cabo en noviembre del 2024 para el periodo de 2025-2027.

Mediante Resolución 813 del 12 de diciembre de 2022, se conformó la Comisión de Personal. Se compone por 4 servidores, 2 representante de los trabajadores y dos elegidos por el director general, para el período comprendido del 12 de diciembre de 2022 al 11 de diciembre de 2024. Por lo tanto, se deberá tener en cuenta lo anterior para la organización de las elecciones correspondientes a la vigencia.

A la fecha la entidad cuenta con 223 cargos de los cuales el 111 están provistos por mujeres y 90 por hombres, los restantes están vacantes. Cinco servidores tienen discapacidad.

El 2023 se expidió la Resolución 002 en la cual se reglamentó el pago de viáticos para los servidores y contratistas de la Agencia, en el marco del Decreto de Austeridad del Gasto, ya que fijo un límite del 80% en la liquidación de viáticos para las comisiones nacionales y del 70% para las internacionales. Durante los meses de enero y febrero de 2024 se sigue aplicando la liquidación de viáticos conforme a lo dispuesto en la citada resolución. Por solicitud de la Dirección general se tiene proyectada una nueva resolución para modificar la forma de liquidar los viáticos.

Durante los meses de enero y febrero se han generado un total de 24 comisiones discriminadas así:

- Nacionales 20
- Internacionales 4

Generando un gasto de viáticos y tiquetes aéreos de:

- Viáticos 38.181.437
- tiquetes 38.500.718

INFORME CONTABLE POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL.

De acuerdo con lo estipulado en la Resolución 172 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación, a continuación, se relaciona la información allí establecida:

- **Situación de los sistemas de información que soportan el proceso contable**

La entidad no cuenta con un sistema contable propio ya que es una entidad de orden nacional y por instrucciones del Ministerio de Hacienda se debe utilizar el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

- **Estado de actualización de los libros de contabilidad, principales y auxiliares, a la fecha de entrega del cargo, con todos los documentos y soportes contables correspondientes a las transacciones y operaciones registradas**

Los libros de contabilidad, principales y auxiliares son de administración del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) donde se pueden descargar en tiempo real de acuerdo con la necesidad.

Los soportes correspondientes a los registros contables se encuentran en ORFEO, en los siguientes expedientes:

- Pagos 2023: Expediente No. 2023210090300001
- Memorandos a financiera 2023: Expediente No. 2023210090200001E
- Pagos 2024: Expediente No. 20242100903000001E
- Memorandos a financiera 2024: Expediente No. 20242100902000001E

- **Realización y registro de los cálculos actuariales, cuando haya lugar, y el detalle de los recursos destinados para el pago de estos pasivos**

No aplica puesto que la entidad no realiza cálculos actuariales, dado que no asume pensiones directas.

- **Identificación, valor y registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y reclamaciones en contra y a favor de la entidad.**

Esta registrada una provisión contable por demanda laboral por \$28.373.061 del señor Paul Geovanny Gómez Díaz y \$80.340.137 de la señora Ofelia Maria Gómez Tovar.

En las cuentas de orden de los estados financieros están registradas las contingencias de los procesos litigiosos a cargo de la Agencia. Anexo 1.

- **Relación de los fondos sin personería jurídica a cargo de la entidad**

No aplica

- **Relación de los recursos entregados o recibidos en administración**

No aplica

- **Información detallada de las situaciones y hechos económicos pendientes de resolver en materia contable**

A la fecha no se presentan situaciones y hechos económicos pendientes de resolver en materia contable.

- **El cumplimiento en el reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado**

No se tienen deudores morosos, por lo que no estamos obligados a reportar BDME (Parágrafo del artículo 9º de la Resolución 037 de 2018)

- **Descripción del avance en la ejecución de planes de mejoramiento suscritos con organismos de control o con la auditoría interna o externa**

Durante la vigencia 2023 se atendió auditoría de la CGR dando origen a un plan de mejoramiento, para el cual, a 30 de noviembre de 2023, se cumplieron en los tiempos establecidos las actividades programadas, quedando solo pendiente de trámite dos actividades cuyo plazo de ejecución va hasta el 30 de abril del 2024.

Imagen 2. Actividades pendientes.

Listado de acciones (2 Registros asociados)

Consecutivo	Acción o actividad	Responsable	Fecha final	Ponderación	Monitores
01	Requerir la conciliación directamente a la entidad desde la coordinación del grupo financiero	Amparo Elizabeth Gonzalez Moreno	2024-04-30	50.00%	Alcance: 0% Tiempo: 98%
02	Realizar Mesa de trabajo con CGN y entidades con las que no se logre conciliar	Amparo Elizabeth Gonzalez Moreno	2024-04-30	50.00%	Alcance: 0% Tiempo: 45%

- **Juego completo de estados financieros elaborados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior**

Los estados financieros a diciembre 2023 se encuentran en el Anexo 2.

- **Dictamen del revisor fiscal, sobre los estados financieros de la entidad con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior**

No Aplica.

- **Informe de control interno contable, realizado con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior**

El informe elaborado por la Oficina de Control Interno se encuentra en el Anexo 3.

- **Informes financieros y contables mensuales, con corte al último día del mes anterior a la fecha del cambio de representante legal**

Mediante instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 la Contaduría General de la Nación definió el plazo para el cierre contable 2023 hasta el 9 de marzo 2024 y, a su vez, señaló que los saldos iniciales de 2024 se cargaran el 16 de marzo de 2024, razón por la cual no se cuenta con saldos iniciales para generar estados financieros de la vigencia actual.

- **Último informe de la auditoría a los estados financieros de la entidad practicado por la respectiva Contraloría**

Anexo 4

- **Manual de políticas contables de la entidad y demás documentos en los que se establezcan aspectos relevantes para el normal desarrollo del proceso contable, como guías, procedimientos y metodologías**

El manual de políticas contables se adjunta en el Anexo 5.

- **Certificación automática, expedida por la CGN, del reporte de las categorías de información, a través del CHIP, correspondientes al último periodo**

Los certificados correspondientes a la información reportada a CHIP se encuentran en el Anexo 6.

11. FIRMA: _____

PAULA ROBLEDO SILVA

ANEXOS

- **ANEXO 1. INFORME CONTABLE POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL.**
(ANEXO 1. Órdenes de pago proceso litigiosos. ANEXO 2. Estados financieros a diciembre 2023. ANEXO 3. Informe elaborado por la Oficina de Control Interno. ANEXO 4. Estados financieros con corte al mes de febrero de 2024. ANEXO 5. Manual de políticas contables. ANEXO 6. Certificado CHIP 2023)
- **ANEXO 2. INFORME DE GESTIÓN POR ÁREA**
 - Informe de Gestión Dirección de Políticas y Estrategias
 - Informe de Gestión Dirección de Defensa Jurídica Nacional
 - Informe de Gestión Dirección de Defensa Jurídica Internacional
 - Informe de Gestión Dirección de Gestión de Información
 - Informe de Gestión Dirección de Asesoría Legal
 - Informe de Gestión Secretaria General
 - Informe de Gestión Oficina Asesora Jurídica
 - Informe de Gestión Oficina Asesora de Planeación
 - Informe de Gestión Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de Información
 - Informe Oficial de Control Interno